

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE MONTES

Curso académico 2018/2019
Asignatura: PRÁCTICAS DE EMPRESA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Denominación: PRÁCTICAS DE EMPRESA
Plan de estudios: MÁSTER EN INGENIERÍA DE MONTES
Curso: 4
Carácter: OBLIGATORIA **Duración:** 2º cuatrimestre
Créditos ECTS: 4

DATOS DEL PROFESORADO

Coordinación de la asignatura: Subdirector de Estudiantes y Proyección Empresarial
Las Prácticas de Empresa serán tutoradas por los siguientes profesores:

- Begoña Abellanas Oar. Dpto. de Ingeniería Forestal
- Marta Conde García. Dpto. de Ingeniería Forestal
- Pilar Fernández Rebollo. Dpto. de Ingeniería Forestal
- Cristina Prades. Dpto. de Ingeniería Forestal

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios.

No hay.

Recomendaciones.

Se recomienda vincular las Prácticas en empresa a la temática del TFM.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias.

(CEPE1) Aplicación de los conocimientos adquiridos en la formación académica.

Resultados del aprendizaje.

Ser capaz de aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

CONTENIDOS

El contenido de cada práctica se ajustará a lo establecido en el Proyecto formativo de cada estudiante en prácticas.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología.

El proceso para la realización de prácticas será iniciado:

- a) Con la publicación del conjunto de plazas disponibles que así fueran ofertadas por las entidades de colaboración con las que previamente se hayan formalizado el preceptivo convenio. La publicación de las plazas se hará efectiva en la página web de la ETSIAM: <http://www.uco.es/etsiam/principal/practicas-empleo/index.html>.
- b) A propuesta del alumno, siempre que sea aceptada por la Dirección de la ETSIAM, y nunca antes de estar firmado el correspondiente Convenio de Colaboración con la entidad donde se realizará la práctica.

La Dirección de la ETSIAM deberá normalizar y actualizar el contenido de los impresos que son necesarios para la completa gestión de las prácticas externas. Con carácter imprescindible, los documentos requeridos para tal fin son los siguientes:

- Impreso de solicitud de prácticas de empresa.
- Escrito normalizado de traslado a las entidades de colaboración de los nombres de los alumnos seleccionados.
- Documento de aceptación de la práctica.
- Informe del tutor externo (tutor de la entidad de colaboración).
- Informe del tutor académico (profesor de la ETSIAM).

El listado de plazas será publicado en la web del Centro en los primeros quince días del mes de mayo cada año, así como en el Tablón de anuncios de la Oficina de Orientación Laboral de la ETSIAM. Los alumnos que cumplan con los requisitos indicados anteriormente, solicitarán mediante el formulario normalizado de solicitud dirigido a la Sra. Directora, las prácticas externas que fueran de su interés y de acuerdo a un orden de preferencia. Dicha solicitud se presentará en la Secretaría del Centro en las fechas que se comunicarán por los medios de difusión habituales. Además, en cada convocatoria toda la información será publicada en el Tablón de anuncios de la Oficina de Orientación Laboral y en la página web de la ETSIAM (<https://www.uco.es/etsiam/principal/practicas-empleo/index.html>).

La adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo a una valoración de conjunto de los siguientes criterios: expediente académico del estudiante, menor número de créditos para concluir los estudios de Grado y el número de años académicos empleados hasta el momento en el que se formaliza la solicitud de prácticas externas. Tendrán prioridad de elección y adjudicación los estudiantes con discapacidad con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas. Asimismo, se tendrán en cuenta los requisitos establecidos por la entidad colaboradora por motivos excepcionales, hecho que será comunicado a los estudiantes durante el periodo de solicitud de prácticas. En todo caso se garantizarán los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades. La adjudicación de las plazas deberá quedar resuelta antes del día diez de junio de cada año.

El estudiante abonará el seguro voluntario que establezca la Universidad de Córdoba, siendo éste adicional al formalizado con carácter obligatorio en su correspondiente matrícula.

En relación a los tutores, para la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la Universidad de Córdoba.

El tutor designado por la entidad colaboradora (Tutor externo) deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y no podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de Tutor académico de la Universidad.

Los Tutores externos, podrán ser nombrados Colaboradores Honorarios de la ETSIAM y serán los encargados de coordinar la actividad diaria desarrollada por el estudiante. Al final del periodo de prácticas realizarán y remitirán un informe final dirigido al tutor académico de la Universidad que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y valorará diferentes aspectos referidos a las competencias genéricas y específicas previstas en el correspondiente proyecto formativo.

Por su parte los tutores académicos son responsables del seguimiento del Proyecto formativo del estudiante en prácticas, impulsando la coordinación con el tutor externo en el desarrollo de esta tarea.

EVALUACIÓN

Una vez concluida la práctica externa, el estudiante deberá elaborar una Memoria final, que será presentada a su tutor académico, quien procederá a realizar la evaluación y calificación de la misma de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad. El informe final debe recoger los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.

- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Asimismo, deberá aportar la documentación que se le requiera, pudiendo dicho tutor realizar cuantas reuniones o pruebas escritas considere oportunas.

El reconocimiento académico de las prácticas externas se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Universidad de Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA

Toda la información contenida en la presenta Guía Docente así como información más detallada se recoge en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas en los Títulos de Grado y Máster de la E.T.S. de Ingeniería Agronómica y de Montes, que puede consultarse en la siguiente dirección web:

[https://www.uco.es/etsiam/principal/normas-documentos/practicas-
empleo/Reglamento%20Practicas%20Externas%20ETSIAM.pdf](https://www.uco.es/etsiam/principal/normas-documentos/practicas-empleo/Reglamento%20Practicas%20Externas%20ETSIAM.pdf)

Todas las reclamaciones que puedan derivarse de lo contenido en esta guía se solucionarán en función de lo que aparezca en el citado Reglamento.